Timere E. 992

ELA PROVINCIA DE SANTANDER.

ADVERTENCIA OFICIAL

un reges y disposiciones generales dei Gobierno son obligatorias para cula capital de provincia desle que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para fos de nas pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1887.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se inintran oficialmente, como asímismo cualquier anuncie concerniente al servicio de la Nacion que summe de las mismas, pero los de interés particular mharán su insercion, entendiéndos; en ese caso con el Admon, del Bonstin, Di Tanadrdaffez, Dioiz y Velarde, nún. 23, 2.º, sin cuya orden ó

En la librería Católica, Puente. 14, D. José Alonso, e admiten suscriciones á este «Boletin oficia.».

Suscricion en Santander.—For un an 25 pesetas; por seis meses 13 id en: por tres meses of tendra pur punto se partida la

cumplimiento de lo que previene el

art, 20 de la ley de Minas rigome,

muschasqued appreciated and 12 can be seen a transaudy perpendence

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de suscricion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayantamientos, qui de deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS (OUI STROE) LE 15129 SD CHI

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos jinea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los 1e prendadas, á 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 centimos linea.

Autonio Carril, ha sido kalia

ANIMARIA DE MARIEA

and onice on ordinan an afth PRESIDENCIA

DEL DESTITUTE ASSET DECID

CONSCIO DE MINISTROS

dusperte puninda, we una ustume af SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D G) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Junio).

MINISTERIO DE HACIENDA

sivipor medio de ano

1895. -- Vicente Valdivia. LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del

A todos los que la presenten vieren ontendieren, sabed: que las Cortes han decretado. y Nos sancionado lo

Articulo 1.º Se cede al Ayuntaniento de Santander, en pleno domi-Parte del Convento de San rancisco que pertenece al Estado. Art. 2. Se exceptua de la cesion de la cesio cha con y que ha sido entregada á dicha Corporacion en virtud de contraque queda subsistente.

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y dedis Autoridades así civiles como mi clase y dignidad, que guarden y li gan guardan cumplir y ejecutar Pasente ley en todas sus partes.

E C.D. 2015

Dado en Palacio á once de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

sus reprectives cuctus que marca el

art. Il de la metraccion de procedi-

El Ministre de Hacienda.

Juan Navarro Reverter,

(Gaceta del 12 de Junio).

MINISTERIO DE LA GUERRA

Discourse of the contract of the

REALES ORDENES CIRCULARES

Exemo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Cousejo de Ministros; se ha servido disponer:

Articulo 1. Los reclutas exceden tes de cupo á quienes se refiere el artículo 1.º de la Real orden circular de esta fecha podrán redimirse á metálico hasta el dia 30 [del mes actual.

Art. 2. Los Comandantes en Jefe dispondrán se dé la mayor publicidad á la presente disposicion, dejando sin curso las instancias que se promue-1 van en solicitud de que se amplie di cho plazo, sean cuales fueren las causas en que funden los interesados su mis documento, esta Adminis . doisiteq

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1895.

orden de hoy \$.000 reclutas de los nio García y don Ezequiel Diaz, conexcedentes de cupo del jultimo reem- tra el acuerdo de la Comision provinplazo que quedaren con licencia ilimi-

último, á quienes se concede autorizacion para redimirse á metálico por circular de este dia; el Rey (Q. D. G.). y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste à V. E. la conveniencia de que las Delegaciones de Hacienda en las provincias expidantalones de ingreso por redencion del servicio militarhas ta las cinco de la tarde del dia 30 del | presente mes, y que as sucursales del Banco de España en las mismas tenga abiertas las Cajas en dicho dia hasta las cinco y media, con el fin de que los interesados puedan verificar el ingreso representativo de aquellos mandamientos, todo en armonía con lo dispuesto en Real orden de 23 de Abril ultimo.

A de Carogoral

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1895.

> alozorial su . A AZCARRAGA

Senor....

(Gaceta del 11 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER.

sus onoins correspondientes

omain is nos y noisulivui su En cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de an se se obatad le la astroique procedimiento administrativo del Mi-Excmo Sr.: En Real orden de hoy nisterio de la Gobernacion de 22 de se dice al Sr. Ministro de Hacienda lo ! Abril de 1890, se hace saber, que hoy signiente; par la sero de la superioridad el recurso «Llamados á concentracion en Real de alzada interpuesto por don Eugecial que declaró nulas las elecciones tada segun Real orden de 23 de Abril de Concejales verificadas en el segun- L

do distrito del Ayuntamiento de Valdáliga. 30

Santander 14 de Junio de 1895.

El Gobernador interino.

Federico Ortega de la Parrix

-arTe cherdand to mus sammasirer

oniment to bierra, termino

house's Novales -

ugar de Sigueura, Ayqutamien

Verifica la designacion en la forera

carreteras de Si-

Circular núm. 47

En cumplimiente de lo que determina el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Abril de 1890, se hace saber, que hoy se eleva á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por don Elenterio Hoyos, contra el acuerdo de la Comision provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Santander 14 de Junio de 1895.

El Gobernador interino.

Federico Ortega de la Parra.

actions of mentenn the viscosine

our l'estaca, de esta al Oeste Número 5.991

establi Este 200 la 4.", y de esta Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito as abatta eserg en haritone anothe

Hage saber: Que don Cesareo Ortiz, vecino de cantander, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «Japrichosa, de mineral de hierro, término del lugar de Llano, Ayuntamiento de Reociu, que linda á todos vientos terreno cemun.

Verifica la designacion en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente titulada del Llano, y se medirán al Sur 250 metros 1.º estaca; de esta al Oeste 300 la 2.º; de esta al Norte 500 la 3."; de esta al Este 300 la 4. , y con 500 á la 1. queda cerrado el perimetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 21 de Mayo.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Junio de 1895.

P. O.,

mil strings

A. de Odriozola.

Número 5.992

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este dis trito.

Hago saber: Que don Cesàreo Ortiz, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Trápala, de mineral de hierre, término del lugar de Sigüenza, Ayuntamien to de Alfoz de Lloredo, que linda á todos vientos las carreteras de Sigüenza y Novales.

Verifica la designacion en la forma

siguente:

Se tendrá por punto de partida la rasa de los herederos de la finada dona Dura, que dista de la boca-mina, de esta 200 metros al Sur la 1.º estara; de esta al Este 100 la 2.º; de esta Lil Este 100 la 3."; lindando con la mina «Josefa», de esta al Oeste 100 metros hasta la mina del «Angel de la l'edrosa», y de esta al punto de partia 150 metros, y queda cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en

c. dia 21 de Mayo.

Y habiendo sido admitida por de-sollab - reto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el ara les efectes que expresa el 24 de ia misma.

Santander 10 de Junio de 1895.

P. O.,

A. de Odriozola

Número 5.991.

Don Alfredo de Madrid Dàvila, Ingeniero Jese de minas de este distrito. on sup , reds

Hago saber: Que don Cárlos Castaneda, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de Floras, de mineral de hierro, al sitio que aman Corral de Soba, términe del nigar de las Presillas, Ayuntamiento ce Puente-Viesgo.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida et mitunde à 300 metros al Oeste del ángulo N. O. de la casa de Saturnino Mantecon, y se medirán 150 metros ai Sur l." estaca; de esta al Oeste 2 10 la 2."; de esta al Norte 200 la 3."; - le esta al Este 200 la 4.ª, y de esta al Sur 50 metros, con lo que se llegara al punto de partida. assim el elet

Dicha solicitud fué presentada en

M.E.O.D. 2015

ei dia 22 de Mayo. do nob su Q mades Y habiendo sido admitida por decreto del miemo, se bace público en cumplimiento de lo que previeno el art. 23 de la leynate Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de de Receiu, que linda à todosamaim : E

Santander 10 de Junio de 1895, orres

P. O.,

aldra por punto de partida la -ibear es A. de Odriozola. ir Jau metres 1." estaca: de

Número 5.994.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jese de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Federico Arozamena, vecino de Sevillas, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «San Félix», de mineral de hierro, al sitio que llaman Ruloba, término del lugar de los Corrales, Ayuntamiento del mismo, que linda Sur finca de Francisco Cos, Este terreno comun, Oeste finca de José Perez y Norte camino concejil.

Verifica la designacion en la forma

guiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho sitio y en la que hay enclavada una estaca, y se medirán 50 metros al Norte; 250 al Sur; 200 al Este y 200 al Oeste, cou cuyos ejes y trazando perpendiculares queda cerrado el perimetro.

Dicha solicitud tué presentada en el dia 22 de Mayo.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene cl art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 10 de Junio de 1895.

directo bear remediated to the design of the principle

A. de Odriozola.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS JEFATURA DE BANTANDER

- Profus seconded autori-

para redimirso & metalico por Por providencia del señor Gobernador, fecha 6 del corriente, y mediante no haber presentado los interesados dentro del plazo legal las correspondientes cartas de pago que acrediten el haber consignado el deposito prevenido, han sido cancelados los expedientes de registro titulados «Paquita», número 5990; «Caprichosa», Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Panúmero 5991, y «Trápala», número 5992; declarándose dichos expedientes fenecidos y sin curso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 7 de Junio de 1895.

> El Ingeniero Jefe, conocimiento y efectos con

> > A. de Odriosola.

ios. Madrid IV delugio de 1895.

TESORERÍA DE MACIENDA

Comi

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncios

Les contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, por las contribuciones de urbana, rústica, industrial y minas del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en los dos plazos de cobranza vo-· lunturia señalados en los anuncios, segun lo que preceptua el art. 50 de saurol al no noinangison al soffia înstruccion de 12 de Mayo de 1888, quean incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. Il de la instruccion de procedimientos de igual fecha, en nois le stas eb : Le l'as stas que si en el térmi to soo in 3. de esta at Este 200 in

no de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se pasará el apremio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio del «Boletin oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 12 de Junio de 1895. - El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreno.

Los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, por las contribuciones de urbana, industrial y minas de los pueblos de la zona de Santoña, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios, segun lo que preceptúa el art. 50 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sebre sus respectivas cuotas que marca el art. Il de la instruccion de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo re.eridos se pasará el apremio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio del «Boletin oficial» para conocimiento

de los interesados.

Santander 12 de Junio de 1895.-El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Pareuo.

terrores conton library on ear cose :

-ALL DE CONTOUR AND DESTRUCTION OF AUGUSTEEN BUILDING

Con arreglo à lo que previene el art. 1.º de la instruccion de Recaudacion de 12 de Mayo de 1888, en su base decimatercera y la Real orden de 21 de Junio del mismo año, los contribuyentes por urbana, rústica, industrial y canon por superficie de minas que descen pagar sus cuotas anticipadas con la bonificacion del premio de cobranza pueden dirigir las solicitudes à esta Tesorería de Hacienda, desde el dia 15 al 31 del corriente mes, segun determina la citada instruccion. Il on SI 101 219920

Santander 12 de Junio de 1895.-El rreno.

ADMIISTRACION DE HACIENDA

DE LA TOTAL IN THE

PROVINCIA DE SANTANDER. eignientes. Dio oggarde à V. K. mu st se ha servido disponer:

culo l. Los reciutas accedan

enpo à quience se refiere el ar-Cédulas personales. esta fothe podran redumirso a metali-

din Circular. lebl 08 mb le

Los Comandantes en Jefe Próximo á terminar en esta capital el período de recaudacion voluntaria para expedir las cédulas personales del actual ejercicio sin recargos, y hallandose algunes contribuyentes que aun no se han provisto de tan importante documento, esta Administracion con el fin de evitarlos el pago de los recargos ó multas que previene la instruccion, des invita à que acudan á la oficina recaudadora establecida en la calle de Santa Clara, 8 y 10, principal, donde pueden adquirir dichas cédulas.

Igual invitacion y con el mismo objeto se hace los individuos que como preceptores del Estado se les hayan entregado estas cédulas, para que en el caso de que figuren en el padron con clases superiores á las que ya tengan en su poder, puedan presentarse en la indicada oficina a caugearlas por las que tengan consigna

de este periódico oficia' à fin de que llegue á conocimiento de las perso.

Santander 11 de Junio de 1895.—El Administrador, José Quintana Paz.

Los señores Alcaldes de los Ayun. tamientos de esta provincia fuera la capital que hasta la fecha no hayan remitido á esta Administracion los padrones de cédulas personas pa. ra el próximo ejercicio de 1895-96, en la forma que se les ordenó por circular inserta en el número 164 del «Bo. letin oficials del dia 13 de Abril último, se servirán cumplir este servicio en el improrrogaule plazo de diez dias, en la inteligencia que trascurrido este sin haberlo verificado se les mandarán los oportunos comisionados con las dietas correspond entes.

Santander 11 de Junio de 1895. - El Administrador, José Quitana Paz.

AYUDANTIA DE NARINA

DE S. VICENTE DE LA BARQUERA.

Edicto.

Don Vicente Valdivia y Puerta, Alferez de Fragata graduado de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera y Capitan de su puerto.

Hace saber: Que por los carabineros de este puerto Zacarias San Gabino y Antonio Carril, ha sido hallado el dia 5 del mes actual, en el sitio denominado «Los Llanos», término de cste distrito un madero de pino tea, que mide diez metros de longitud; uno y un centimetro de circunferencia en base más gruesa y sesenta y siete centimetros en la más delgada; que tiene pintado de blanco como un metro á contar de! extremo más grueso y una faja de zinc á continuacion de la parte pintada, de una a tura de treinta centimetros y que parece haber pertenecido al palo de un patache.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, señalando el plazo de treinta dias, para los que se consideren dueños del citado inadero se presenten por sí ó por medio de apoderado que lo represente en debida forma à deducir sus derechos ante la superior autoridad del Departamento de Ferrol.

San Vicente de la Barquera 10 de Junio de 1895.—Vicente Valdivia.

I Killi, por la gracia i Anuncios oliciales.

Ayuntamiento de Santander

ish of depost Linion and pain

Extracto de los acuerdos adoptados sor el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Marzo de 1895. - Imob on

Adherirse à las gestiones que practica la Cámara de Comercio para que se rebajen las tarifas establecidas por el ferrocarri! del Norte.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 23 al 27 de Febrero.

Conceder sepultures en Ciriego perpetuidad á D. Victor Campon y en arrendamiento á D. Petra Varangot.

Autorizar a D. Andrés Larrea para poner dos miradores en la casa nudas en el mencionado padron. abello de D. Daniel Sierra para otros dos en mero 2 de la pluza de la Esperanza. y Lo que se hace público por medio el núm. 7 del General Espartero.

Dar permiso para la reconstruccion de la parte incendiada de la fábrica de la parte incendiada de la fábrica

io la Rosario. Poner invornales inodoros en la ca-

le de Calderon. Incluir en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para dotar de Adjudicar la subasta para el arre-

do y camino de Pronillo á Monte, a D. Ramon Perez.

Nombrar algunos músicos para la banda municipal.

Anunciar la vacante de maestro estre de la casa de Caridad.

conceder dos meses de prórroga de licencia al ménico titular señor Sa-

ráchaga. Oliceer alojamiento para el batallon estinado á Cuba que ha de organirarse on esta ciudad.

Dar las gracias al Concejal D. Agabio Escalante, que properciona gramitamente locales donde alojar el barallon antes dicho.

Hacer una cariñosa despedida á las repas destinadas á Cuba, haciendo un pequeño obsequio á los inaividuos de tropa y clases.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 24 de Febrero al 2 de Marzo.

Aprobar la reforma de varios artícolos del reglamento de la banda municipal.

Hacer la distribucion de fondos para el presente mes.

Autorizar a D. Celestino de la Cagiga para hacer un panteon en Ci-

Conceder cambios de terrenos en Criego à D. Gregorio Gordey y à dona Angela Quintana y una sepultura sperpetuidad a D. Francisca Oviedo: Dar permiso á D. Eusebio Ruiz, pam hacer una casa en la calle de Tanin y á D. Tomás Gomez para decorar mecos y cerrar un muro en la calle de Motezuwa.

Aprobar el padron de prestaciones recinales de Peña Castillo.

Amphar las obras de la carretera y camino de San Fernando.

Aprobar las cuentas de obras heel 3 al 9 de Marzo.

Suspender el recibo de las obras de onduccion de las aguas de San Juan Lloreda, mientras no se dirucide si on buenas para el abastecimiento de

Dar una sepultura en arrendamienen Ciriego & D. Pedro Perez Zurelzu y una ampliacion de terreno á Pablo Hojas y permiso para conswir un panteon a D. María Fer-

Aprebar el plano de las plantacioen la penínsola de la Magdalena. Destituir á un músico é imponer un astigo á otro.

Ordenar se entregue á D. César Mero, algunos haberes devengades sta su muerte por su madre D. Jo-Herrera, maestra de Cueto.

Hacer la distribucion de fondos de ma de Ensanche para el presente

Encomendar al Sr. Jado, la redacde la solicitud al Consejo de adstracion del terrocarril del Norte, diriéndose à la que dirigió la Cáde Comercio pidiendo la rebaja las t-rifas, nombrando al mismo Concejal para uni se a las Codones en el caso de acordarse que

de la acuerdo tomado para desaparezcan les mostradores exmercado de Atarazanas, se resuelve la reclamacion enada por sus duoños.

probar las cuentas de obras hepo: administracion en la semana lo al 16 de Marzo.

cordar la indemnizacion que ha de varios propietarios de terrenos

CD 2015

ocupados en la prolongacion de la calle del Sol.

Dar terminade por las gestienes hechas el expediente de investigacion en las oficinas de consumos, pasando diche expediente á los Tribunales de justicia en denuncia criminal sin mostrarse parte en la causa pero sin renunciar á la indemnizacion civil.

Dar socorres á las vindas, del guardia de consumos Francisco Alonso y à la del maestro sastre de la casa de Caridad Santiago Recio.

Aprobar el proyecto de festejos para el próximo año económico.

Conceder permiso á D. Jorge Trallero para reedificar la casa num. 12 de Ruamayor.

Autorizar á D. Rafael Gracia para construir una casa en el camino de la Magdalena.

Informar favorablemente dos exp3dientes remitidos por la Administracion de Propiedades sobre dos parcelas en Cueto pedidas por D. Ramon Toca y D. Antonio Zorrilla.

Adjudicar á D. Anibal Colongues la subasta para pouer invornales en la calle de Calderon.

Autorizar à D. Demetrio Seto para poner unas vidrieras en un cajon de la Plaza Nueva.

Admitir las dimisiones del bombero Antonio Fernandez y del músico Leoncio Monendez, dando tambien de baja al músico Demetrio Iglesias.

Desestimar la peticion de varios propietarios para que el Ayuntamiento repusiera las aceras en la calle de Mendez Nuñez.

Oir con satisfaccion la lectura del telegrama que á su llegada á la Habana ha puesto el Teniente Coronel del 6.º batallon expedicionario, saludando á las autoridades y pueblo.

Conceder dos meses de licencia al Concejal Sr. Almiñaque.

Quedar enterado de que la Sociedad de Abastecimiento de aguas ha pedido al Ingeniero Jefe de Obras públicas, la recepcion de las obras de conduccion de las aguas de San Juan de Lloreda.

Dar las gracias al Diputado à Corlas por a lministracion en la semana i tes Sr. Garnica, por sus ofrecimientos y trabajos en pró del proyecto de ley de cesion de los edificios que fueron cuartel de San Francisco.

acceder á lo solicitado por el Ingeniero Jese de la Junta de Obras del puerco para el traslado de unos faroles de gas y algun poste del alumbrado eléctrico que estorban el libre transito en la nueva carretera de Mol-

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la sem ma del 17 al 23 de Marzo.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el año económico de 1895 93 de la zona de Ensanche por Maliaño.

Desahuciar todos los conciertos que hay para el pago de los derechos de consumos y módicos.

Dar un socorro à D. César Quero. huérfano de la maestra de Cueto.

Devolver á la Hacrenda 4800 pesetas 05 céntimos recibidas de más por recargos sobre las contribuciones.

Conceder terrenos en permuta en Ciriego à D. Antonio Vazquez, a don J. Manuel Diaz, á D.ª Rosario Feliu y á D. Juan Santelices.

Comprar una guadañadora mecá- Marceliano Gomez. mica.

Solorzano Determinar que la inspeccion de las obras de alcantarillado de Maliaño se ejerza por uno de los empleados del Ayuntamiento, sin otra retribucion que su sueldo.

Exigir à D. Rafael Fernandez Fontecha el pago adelantado de la renta mensual de su cajon de la Plaza de Atarazanas, por haber retirado su garantía el fiador Sr. Helguera.

Que continuen los emplea los temporeros de la Almotacenia interin se

llegue à un acuerdo con el contratis. ta del nuevo edificio para la administracion del impuesto.

Prorrogar por cinco años en arrendamiento de una sepultura en San Fernando à D. Martin de Leniz.

Que desaparezcan los cajones de la galería exterior de la Plaza de Atarazanas, cuya medida no se llevará á efecto si les interesados, en el término de un mes, ejecutan y cumplen las prescripciones de higiene que les imponga la Comision de Policía.

Negar á II. Aquilina Vazquez, el permiso para abrir una taola de carne en la calle de Lope de Vega.

Santander 11 de Junio de 1895.-V. B., El Alcalde, J. M. Genzalez Trevilla.-Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de Reinosa.

dentification of the property of

El repartimiento individual de la contribucion territorial y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1895-96, se halla de manificato en Secreta ía para oir las reclamaciones que se presenten dentro del término de ocho dias.

Reinosa 10 de Junio de 1895.-El Alcalde, Gonzalo Diez.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de ocho dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el 1 año económico de 1895-96, al objeto de reclamaciones.

Arredondo 9 de Junio de 1895.-El Alcalde, M. Herran.

stensen vation a sulli odbo of Ayuntamiento de Bareyo

Los repartimientos de la contribucion territorial por rústica y pecuaria de este distrito formados para el próximo ejercicio de 1895 à 1896, se hailan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, à contar des le la insercion del presente en el «Boletin oficial de la provincia, á los efectos de reclamaciones.

Bareyo 10 de Junio de 1895.-El Alcalde, José M. Viadero.

Ayuntamiento de Villaescusa

El repartimiento de la contribucion territorial urbana para el año económico de 1895 à 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este : yuntamiento por término de ocho dias, á contar desde que se inserte en el «Boletin oficial» el pres ute anuncio, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes vecino y hacendados !orasteros que gusten y hacer las reclamaciones que consideren opertunas. appni oilizdus lab alu:

Villaescusa II de Junio de 1895 .-

ico en la Secretaria de este

ers required el segundo du Ayuntamiento de Laredo

TOTAL OF A SOFTENING Por término de quince d'as se haffa ! expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1895 96, al objeto de que los contribayentes en él comprendi los puedan, durante dicho tiempo, hacer las reclamaciones

que à su derecho convenga. Laredo II de Junio de 1895.-El Alcalde, Juan Bustamante.

Ayuntamiento de Lamason

El reparto de la contribucion territorial urbana de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1895 à 1896, se halla de manifiesto por término de ocho dias desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaria de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo desean y hacer dentre de diche plazo las reclamaciones que crean procedentes.

Lamason 8 de Junio de 1895.—Lino Fernandez Dosal.

Ayuntamiento de Ruiloba

A los efectos de reclamacion y por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio enfel «Boletin oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este municipio los repartimientos de las contribuciones ristica y pecuaria y riqueza urbana para el próximo año económico de 1895-1896.

Ruiloba 8 de Junio de 1895. - El Alcalde accidental, Francisco Frera.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Cicera de este término y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prenda la del dia 30 de Mayo último, una potra, co mo de tres á cuatro años, mohina, escotada, la crin larga, la oreja derecha espundada.

Lo que se anuncia al público para la persona que se crea su dueño pase recogerla y pasados los veinte dias en que tenga lugar su insercion en el «Boletin oficial» se rematará en obviacion de costas.

Peñarrubia 6 de Junio de 1895. Hl Alcalie, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Molledo

El repartimiento individual de la contribucion urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1895 à 1896, està expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince dias, à contar desde su publicacion en el «Boletin oficial» de la provincia para que todos los interesados puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones legales que á su derecho convenga. Molledo 9 de Junio de 1825.—El

v Horasinem and action of Ayuntamiento de Vega de Liébana

pashr & recognition

de danos est sedos,

Alcalde, José S. Mesones.

Terminado el repartimiente de contribucion de este distrito per los conreptos de custica y pecuaria para el seil de la la la la la próximo ejercicio de 1895 à 96, se halla expuesto al público en esta Secretaria, á los efectos de reclamacion por término de ocho dias, à contar del en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Vegu de Liébana 10 de Junio de 1895. - El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueb o de Santotis, se hallan prendados y en costo ha des le el dia siete del actual, les reses siguientes:

Dos novillos como de cuatro años, castrados, cojor de avellana madura, el uno más encendido, de buena alzada, gamas leudidar, con marco à fuego en las astas derechas que figura el nimero 76 y en los cuartos derechos las miciales C. A. de de modern

El que se crea su dueño puede pasar à recogerlos del Albaide de barrio de dicho pueble, prévio pago de danos y costos gausados.

Lo que se aumeia por término de veinte dins despues de insertado este en el "Boletino oficial", pasados los cuares se prince lerà à lo que ha lugar.

Tudanca 9 de Junio de 1895.—José Lino Garcia de la Juesta. I-1081 - Shadantah 8 mozan

Ayuntamiento de Rivamontan al adolinii ahomainminnaA

El padron de edificios y soiares y el reparto por rústica y pecuaria formado para el rjercicio de 1895 à 96. se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Aynnt imiento por término de ocho dias, a contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, a fin de que los contriburentes se enteren y hagan las roclamaciones que juzguen. oportunas.

Rivamontan al Mar 6 le Junio de 1 Fidel Diaz. 1895.—Ei Alcalle, Ado fo de la Totriente.

Ayuntamiento de Villacarriedo

auxiliancente de Franceschiere

El repartimiento de la contribucion por rústica y pecuaria Le este distrito formado para el próximo ejercicio de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento per término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boietiu oficial» de la provincia, á fin de que dentro del, plazo señalado puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villacarriedo 10 de Junio de 1895. -El Alcalde Presidente, Juan José Quintana Uribarri.

Ayuntamiento de Enmedio

En el pueblo de Aldueso, de este distrito municipal, fué prendada el dia ocho del corriente una vaca que segun el Alcalde de barrio de dicho pueble, tiene las señas siguientes:

Color avellana clara, asta abierta y un poco aballenada, con tres O. O. O. á la parte de abajo y de odad como de siete años.

Indicada vaca se ha depositado en

el pueblo de Matamorosa.

Su dueño puede pasar á recogerla, previo el pago de daños causados, gastos de custodia, alimentacion v costo de anuncios, en la intelegencia que de no verificarlo, el dia ocho del próximo mes de Julio á las doce en punto de su mañana, se procederà a su venta en pública subasta con arreglo á lo idispuesto por Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Enmedio II de Junio de 1895.—Simon M. Rodriguez.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Holetin offern de ld pr

A los efectes de reclamacion, se

M.E.C.D. 2015

halla expuesto al pub'ico en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho d'as. contaros desde la insercion del presente edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, el repartimiento de la contribucion por rustica y pecuaria para el proximo ejercicio de 1895 à 1895.

Entrambasagnas 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Ruesga

terragios. en el ferm

El padron de edificios y solares y el repart miento de la contribucion de este distrito para el año económico de 1895 á 95, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde su insercion en el a Boletin eficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Ruesga 10 de Junio de 1895.—El Alcalde, N. Urquiza.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los repartimientos de la contribucion por urbana, rústica y pecuaria de este distrito se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, desde la publicacion del presente en el «Boletin oficial» de la pro-Vincia.

Cabuérniga II de Junio de 1895.—

Ayuntamiento de Anievas

-mun size supiduels supid

+cdg (3) (4) *Intono (1) (3) (6)

Confeccionado el repartimiento de la contribucion territorial de este l Ayuntamiento para el año económico de 1895 á 96, por concepto de rústica y pecuaria, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho dias, a contar desde la insercion en el Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclama-

Anievas 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ignacio de los Rios.

Lest selled a Market Lest Selles La L

engeles al publicutual a seasone.

El padron de edificios y solares de este Ayuntamiento Ipara el próximo año económico de 1895 à 96, se halia términado y expuesto al público por término de ocho dias, desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los coutribuyentes que comprende y oir y resolver las reclamaciones que contra el mismo se formulen en indicado plazo.

Anievas 13 de Junio de 1895.-El Alcalde, Ignacio de los Rios.

tos le que se insatrie en el xBe-Ayuntamiento de Cillorigo

I in Secretaria de cate e vuit

to pur termine de asho dine a

To plant purden examinatele El repartimiento de este distrito municipal y año económico de 1895 á 96, por el concepto de riquiza urbana y la matri ula del subsidio industrial y de comercio correspondiente al mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término ocho dias, e primero y quince el segundo durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos y se admiten contra los mismos las reclamaciones que puedan presentarse.

El plazo de exposicion empezará á contarse desde el dia en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletin i

Cillorigo II de Junio de 1895.-Lino del Arenal.

HE Sh Demanation of

Don Francisco Revuelta y Gomez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luenar Toda de la companya de

Hago saber: Que el repartimiento individual de la contribucion urbana perteneciente à este término mu aicipal para el próximo ejercicio económico de 1895 à 96, se halla expuesto al público en la Secretaria nor término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia. para que durante 10s cuales puedan los contribuyentes examinarle y hacer enantas reclamaciones juzguen necesarias à sus intereses.

Luena II de Junio de 1895. - El Alcalde, Francisco Revuelta.

and to Propiodados sobre dos parce-Don Francisco Revuella y Gomez, Al- Arenas calde Presidente del Ayuntamien-

Hago saber: Que formadas las cuentas municipales de Tesorería y ordenacion de pagos del ejercicio del presupuesto de 1893 á 1891. La Corporacion que tengo el honor de presidir ha acordado se expongan al público: en la Secretaria por término de quince dias, á contar desde la insercion en el «Boletin oficial» de le provincia para que durante los cuales puedan los contr.buyentes examinarlas y hacer cuantas reclamaciones juzguen necesarias.

Luena 11 de Junio de 1895, -El Alcalde, Juan Revuerta.

at puesto el l'entente (orone)

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo Valdeprado in in a la samoro es Arenas en la serio en a serio 8 50 Noja Vega de Liébana Campó de Suso Corrales de Buelna (Juzgado)

defe do la Janeti de Obras del Pittin Año económico de 1894 á 93

gas y aigun poste del aminibina y ang

Bareyo de la madada aup oninci. Barcena de Cicero Cartes Castanedass do es astrono, and made Castro & Cillorige at 23 de Marxo Colindres Corveral souques in character to the Corveral and the Corveral sound in the Corveration of the Corveral sound in the Corveration of the Corveratio Campó de Suso do como acon ona! Las Rozas offe hall nog enburend of h Los Tojos solisiones el sobol incun Luena ob code for sol bl oggq to all HOS Y modeos Mazcuerras Miengoonen Danes O Cas oriones no aloud 5b artegam mi oli oli Noja Potes and Our should still toy Polaciones and ob abbidios comittee Penarrubia sono tonde de la sono anti ordor do Lasapaa / Dinoint 11 Me Ruente Ruesga I I I on the Change I I amytholinaid use Ramales Ruileba a 3m mobiliochang non cuiquod and chicine la obtrat Solórzano Suances al obniois ogani al oup vanint Santiurde de Toranzo San Vicente de la Barquera Selaya notonecitat safe ma, ottoni Tresviso Valdaliga of sebusane I lended . (1) Valderredible al an nombre de Villaverde de Trucics oficial» de la provincia. -it statement authories the continue of the complete of the companies of the parties of the continue of the co

as an interest as a series of the contract of the property of the contract of

Nota de les Ayuntamientes que deben á la Administracion del Boles alicial lus cantidades que se detal'an per anuncies de prendades de ganado: y de subastas, insertes en dicho periódico oficial desda Julio de 1879 à Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejerci cio de 1937 à 1838; desde Julio le 1839 à Diciembre 1891 y desde Enero à Diciembre de 1894.

Hermandad Campéo de Suso. 6	1 60
Hermandad Campas as Duss. 6	4 48 48
	0 99
Luena	5 20
Miera	8 14
经回收收益 化聚物 医多克克 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医多克克氏 医二甲基乙基 医二甲基乙基 医二甲基乙基	3 95
	4 55
San Miguel de Aguaye 3	1 31
Sanviurde de Toranzo 2	1 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Alchas.	9
Barcena de Cicero 2	11
Cabezon de Liébana	4
Cabuerniga	8
Campós de Yuss 2	8
Cillorige	
Committee and the property of the second of	10
Feminilla 5	9
Hermandad Campéo de Suso. 18	8
Lamason	5
Lierganes 3	41
Luena . 2	10
Marina de Cudeyo 4	8
Maz nerras	8
Miera . 7	3
Penarrubia	2
Puente-Viesge 6	66
Reociu	3(
Riotuerte	4(
Ruente. 9	80
	24
San Mignel de Aguayo	90
Santa Cruz de Bezana 1	76
Santiurde de Toranzo 1	60
San Vicente de la Barquera. 3	10
Valdengado	4
ATE TO SELECT TO SELECT TO	12

Desde Enero à Diciembre de 1893.

Arenas	96
Cabezon de Liébana 11	80
Cabuérniga	25
Campoó de Yuso	40
Castañeda	10
Castro Urdiales	20.
Cillorigo	50
Comillas	30
Hermandad Campoé de Suso. 14	20
Lamason	50
Las Rozas	50
Lierganes . 2	20
Luena - 194 Elinia de la 1991 5	70
Mazcuerras	00
Mieng 16	95
Penages 1	00
	30
Polaciones	50
Potes .	30
Puchte-Viesge . 28	35
Ruente:	00
Ruckett.	80
San Miguel de Aguave 2	CO
ban Pedro del Romera	85
Santiurile de Reinosa	20
Suances	10
	91
	20
vega de laebana	20
Villacarriede	30

Desde Enero à Diciembre de 1894

winhacte .
Arenas.
Anievas.
Barcana de Cicero
Cabezon de Liébana.
Cabuérniga
Campoó de Yuso .
Cártes .
Castañada